



ANA	FOLIO N°
SG	29

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

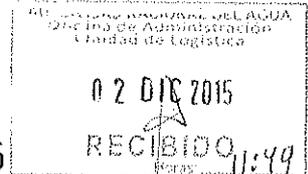
Lima,

Jessica Magaly Gonzales de la Vega
FEDATARIA

CUT. 778746-2015

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 050 -2015-ANA-SG

Lima, 01 DIC. 2015



VISTO:

El Informe N° 679-2015-ANA-OA-UL, de fecha 24 de noviembre de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Logística, el Memorando N° 3505-2015-ANA-OA, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2015-ANA, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 059-2015-ANA, y las Resoluciones de Secretaría General N°s 004, 013, 020, 024, 028, 031, 038, 041 y 049-2015-ANA-SG, se aprobaron de la Primera hasta la Décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales, cuando: i) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o ii) El valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el numeral 6) de la sección Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, de fecha 08 de junio de 2009, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado durante el ejercicio presupuestal, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, con la finalidad de satisfacer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Autoridad Nacional del Agua, mediante los informes del visto la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, respectivamente, solicitan se incluya tres (03) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la entidad, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 17 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, respecto de la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que deberá realizarse la misma a través de un instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado tal competencia;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, de fecha 20 de marzo de 2015, se delegó en la Secretaría General la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;

Que, en consecuencia, a fin de atender la solicitud de la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la correspondiente Resolución de Secretaría General que apruebe la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2015;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, a efectos de incluir tres (03) procesos de selección, los cuales están descritos en el Anexo N° 17 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO
Secretaría General
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe

Lima, 02 DIC. 2015

Jessica Magaly Gonzales de la Vega
FEDATARIA



ANEXO 17: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200265-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

C) SIGLAS: ANA

F) PLIEGO: Para generar el archivo DSF para el SEACE P.Em. Banc. S/ R. Inclusion en el Plan Anual de Contrataciones Azuay presiones CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

B) AÑO: 2015

E) RUC:

N.º REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUERTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
179	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CORRENTÓMETRO ELECTROMAGNÉTICO PARA LA AAA CAPLINA OCCONA	S - UNIDAD	1.00	45,000.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	AAA CAPLINA OCCONA
180	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO AGROECONÓMICO DEL ESTUDIO A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO SISA	197 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHA
181	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE HIDROLOGIA A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO SISA	197 - SERVICIO	1.00	32,455.60	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHA



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 02 DIC. 2015

 Jessica Magaly Gonzales de la Vega
 FEDATARIA

ANA	FOLIO N°
SG	30